



Municipalidad
de San Isidro

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073

San Isidro, 30 ENE. 2007

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, es necesario conformar la Comisión Paritaria para la negociación del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro-SITRAMUNSI, para el periodo 2007;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM la representación de la Municipalidad deberá estar compuesta por un representante del señor Alcalde y cuatro (4) representantes de la Municipalidad;

Que, mediante Oficio N° 009-2007-SITRAMUNSI de fecha 19ENE2007, el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro-SITRAMUNSI ha puesto en conocimiento de esta Entidad la designación de sus representantes para tal efecto;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión Paritaria para la negociación Bilateral del Pliego de Peticiones presentado por el Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro-SITRAMUNSI para el año 2007, la que estará integrada por las siguientes personas:

En representación del Sr. Alcalde:

Gerente Municipal, quien la presidirá.

En representación de la Municipalidad:

Gerente de Recursos Humanos

Gerente de Finanzas

Gerente de Asesoría Jurídica

Subgerente de Administración de Personal, quien actuará como Secretaria Técnica

En representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de San Isidro:

Santos Varas Castro

Secretario General

César Villagómez Huamán

Secretario de Organización

María Esther Lozano Pérez

Secretario de Defensa

Milagros Saldaña Marengo

Secretario de Cultura y Deportes

Como Suplentes:

Betsi Díaz Blas

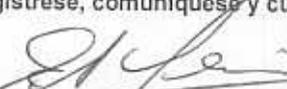
Secretario de Bienestar Social y Cooperativa

Maricruz Ureta Obregón

Secretario de Asuntos Municipales e Interior

Artículo Segundo.- La Comisión que se constituye por el artículo precedente, llevará a cabo la Negociación Bilateral dentro de los alcances de las disposiciones de carácter presupuestal que rigen para el año 2007.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

